

C.A.D.H.U.
COMISIÓN ARGENTINA
DE DERECHOS HUMANOS



ARGENTINE COMMISSION
FOR HUMAN RIGHTS

COMMISSION ARGENTINE
DES DROITS DE L'HOMME

México, D.F., a 29 de julio de 1980.

C. SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. JORGE CASTAÑEDA .

P R E S E N T E.



Distinguido C. Secretario:

I. Por mandato del Consejo Directivo de la COMISION ARGENTINA DE DERECHOS HUMANOS (CADHU), tengo el honor de dirigirme al C. Secretario a fin de comunicarle algunos datos vinculados con la actividad de la misma, que pudieran resultar de su interés.

a. LA COMISION ARGENTINA DE DERECHOS HUMANOS se fundó el 13 de abril de 1976 en la ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, por un grupo de ciudadanos particularmente preocupados por la generalizada violación de los derechos humanos en Argentina, Se acordó entonces que el organismo, de naturaleza privada y no gubernamental, se encargaría de promover e impulsar la investigación sobre la violación e inobservancia de los derechos humanos específicamente en Argentina, la enseñanza de tales derechos y la difusión de su conocimiento, así como procurar los medios que permitieran estudiar, denunciar y resolver asuntos que tuvieran por objetivo el restablecimiento de esos derechos en nuestro país.

b. El 10 de diciembre de 1976 se aprobaron su Declaración de Principios y Estatutos, cuyo artículo 10, fracción 3, validaban el establecimiento fuera de Argentina de delegaciones y oficinas de la Comisión, para lo cual se tuvo en consideración la situación de hecho existente en nuestro país. Las funciones que preveían los Estatutos en su artículo 2° son coincidentes con las indi-

C.A.D.H.U.
COMISIÓN ARGENTINA
DE DERECHOS HUMANOS



Archivo
Nacional de
la Memoria

ARGENTINE COMMISSION
FOR HUMAN RIGHTS

-2-

COMMISSION ARGENTINE
DES DROITS DE L'HOMME

cadass en la Declaración de Principios adoptada provisionalmente en la Asamblea Provisional Constitutiva del 13 de abril de 1976.

c. Desde su fundación hasta ahora, inicialmente en el territorio argentino y luego casi con exclusividad en el exterior, la Comisión ha investigado y denunciado las violaciones de derechos humanos cometidas en Argentina por el régimen instaurado el 24 de marzo de 1976, ha impulsado su investigación por otros organismos, ha promovido la difusión de esos estudios y ha propiciado la enseñanza de los derechos fundamentales del hombre. La actuación de la Comisión en el territorio nacional ha significado el sacrificio de muchos de sus fundadores, autoridades y colaboradores, desaparecidos unos y reconocidos como muertos los restantes.

d. La supresión de todas las garantías individuales y colectivas en la Argentina, como consecuencia de la permanente y sistemática violación de los derechos humanos por el actual régimen militar, impide el normal funcionamiento de instituciones, como la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU), contrarían fundamentalmente los propósitos gubernamentales. Ello ha impedido el funcionamiento público de la Comisión en territorio argentino y el normal desenvolvimiento de sus órganos de dirección, en especial de la Asamblea, motivando que el Consejo Directivo deba realizar sus tareas en el exterior. En tal modo, ha debido dictarse un Reglamento Orgánico que adecúa las normas internas al estado de necesidad sobreviniente al dictado del Estatuto, y el Consejo Directivo ha establecido su sede en la ciudad de Madrid, España, siendo su actual dirección la siguiente: Calle de don Ramón de la Cruz N° 17, 6° piso, izquierda, Madrid 1, España, con teléfono (341) 276-6429.

e. En función de esa situación, el Consejo Directivo promovió su restructuración y el 5 de marzo de 1980 dictó la Re

C.A.D.H.U.
COMISIÓN ARGENTINA
DE DERECHOS HUMANOS



Archivo
Nacional de
la Memoria

ARGENTINE COMMISSION
FOR HUMAN RIGHTS

-3-

COMMISSION ARGENTINE
DES DROITS DE L'HOMME

solución N° 022/80, que establece que la actual integración del cuerpo es la siguiente: Señora Lidia Massaferro y doctores Gustavo A. Roca, Eduardo L. Duhalde, Manuel Gaggero y el suscripto, -- con asiento en esta ciudad de México, Distrito Federal. Al respecto me permito informar al C. Secretario que mi domicilio está ubicado en la calle Copilco 162, edificio 30, departamento 502, - Colonia Copilco-Universidad, en la zona postal 20 de esta ciudad, siendo mi teléfono particular el 548-5672.

f. En cumplimiento de su misión, la Comisión actúa normalmente ante organismos internacionales, gubernamentales y no-gubernamentales, como la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ECOSOC), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, la Cruz Roja Internacional y la Organización Internacional del Trabajo.

g. Me permito destacar que nuestra institución -- cuenta, además de con su Consejo Directivo, con un Consejo Asesor formado por treinta personalidades y una Comisión Revisora de --- Cuentas, constituida por tres miembros. Además tiene un Comité - Honorario Internacional, formado por personalidades extranjeras y nacionales.

h. Todas estas precisiones surgen de la Declaración de Principios y Estatutos, Reglamento Orgánico y de la aludida Resolución, que para mayor ilustración adjunto en copias a la presente.

II. Con esta presentación, la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) desea puntualizar los límites y objetivos de su actividad inscripta en el más estricto respeto de --- las normas vigentes en los Estados Unidos Mexicanos. Simultáneamente declara formalmente estar a total disposición de las autori

C.A.D.H.U.
COMISIÓN ARGENTINA
DE DERECHOS HUMANOS



ARGENTINE COMMISSION
FOR HUMAN RIGHTS

COMMISSION ARGENTINE
DES DROITS DE L'HOMME

dades mexicanas para coadyuvar, en lo que esté a su alcance, en la solución de cualquier cuestión que se vincule con su objeto institucional. El Consejo Directivo de la Comisión ha entendido imperioso comunicar al C. Secretario estas situaciones, en una expresión más de nuestro profundo respeto por el pueblo y gobierno de México.

III. Quedando a las órdenes del C. Secretario, saludándolo con la mayor consideración y respeto.

CARLOS A. GONZALEZ GARTLAND
Consejero Directivo

- c.c.p. Consejo Directivo
- c.c.p. C. Secretario de Gobernación, Prof. Enrique Olivares Santana
- c.c.p. Archivo delegacional.